Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o único oferente No CGR-CPS-054-2026

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes de la administración pública corresponde al personal de planta y que los contratos de prestación de servicios únicamente proceden para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando estas no puedan ser atendidas con el personal existente o requieran conocimientos especializados, sin que ello implique la generación de una relación laboral.

En el mismo sentido, el Consejo de Estado, mediante Sentencia de Unificación SUJ-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021, aclarada mediante providencia del 11 de noviembre de 2021, precisó que el principio de planeación constituye un eje fundamental de la contratación estatal, razón por la cual la duración de los contratos de prestación de servicios debe corresponder al tiempo estrictamente necesario para atender la necesidad que les da origen. En consecuencia, el presente proceso contractual se proyecta por el término indispensable para el cumplimiento del objeto y las obligaciones previstas.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos de prestación de servicios podrán celebrarse para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, situación que se presenta en el presente caso, teniendo en cuenta la necesidad de contar con apoyo profesional para el desarrollo de actividades relacionadas con la participación ciudadana y el fortalecimiento del control social.

El desarrollo de estas actividades requiere conocimientos profesionales que permitan brindar acompañamiento a la comunidad, facilitar espacios de formación y contribuir al adecuado desarrollo de las acciones institucionales relacionadas con la participación ciudadana. En este sentido, resulta pertinente contar con un profesional que, desde su formación y experiencia, pueda apoyar las actividades que sean programadas por la Entidad.

La contratación permitirá complementar las capacidades disponibles y contar con el apoyo profesional requerido para atender las actividades de participación ciudadana durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato, sin que ello implique el ejercicio de funciones permanentes propias de los empleos de planta.

En consecuencia, la Entidad requiere contratar los servicios profesionales de una persona que cuente con la formación e idoneidad necesarias para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Contraloría General del Risaralda, se requiere contratar una persona con las siguientes condiciones.

1.1. PERFIL

Persona Natural: La entidad, para satisfacer la necesidad identificada, requiere contratar un profesional en Psicología, con tarjeta profesional vigente, capacidad legal para celebrar contratos con entidades estatales y que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley.

1.2. IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA

IDONEIDAD

De acuerdo con la necesidad de la entidad, se requiere un profesional en Psicología con tarjeta profesional vigente, cuya formación académica le permita desarrollar actividades de formación, acompañamiento y trabajo con la comunidad, relacionadas con el objeto contractual.

La idoneidad requerida responde a la necesidad de contar con un profesional que posea los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar las actividades objeto del contrato de manera adecuada, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y las instrucciones impartidas por el supervisor.

EXPERIENCIA

De acuerdo con la necesidad identificada por la Entidad y las actividades previstas para la ejecución del contrato, se requiere experiencia profesional de como mínimo doce (12) meses, relacionada con el ejercicio profesional de la Psicología y/o con actividades de formación, acompañamiento o trabajo con comunidades.

La experiencia requerida permitirá garantizar que el contratista cuente con los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar de manera adecuada las actividades de formación y acompañamiento previstas en el objeto contractual.

1.3. ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENIL A TRAVÉS DEL CONTROL SOCIAL, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y TECNOLÓGICAS QUE INCENTIVEN EL LIDERAZGO JUVENIL EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	$8.166.667	70 días	Pagos Parciales
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENIL A TRAVÉS DEL CONTROL SOCIAL, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y TECNOLÓGICAS QUE INCENTIVEN EL LIDERAZGO JUVENIL EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	$21.600.000	8 meses	Pagos Parciales

A través de la suscripción del contrato antes indicado, la necesidad de la entidad con la citada contratación ha sido satisfecha, por cuanto la contraloría pudo asumir todas las funciones, atribuciones, actividades y competencias, llevando esto al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción.

De igual manera, se cumplió de manera eficiente de acuerdo con la planeación establecida y los cubrimientos requeridos, lo que permitió lograr los objetivos propuestos en el plan de acción de la entidad.
Por lo anterior, se requiere dar continuidad a los procesos mediante la contratación de profesional en derecho a fin de apoyar a la **CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA**

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia.

La Contraloría General del Risaralda cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000 M/CTE),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2. ESTUDIO PREVIO

LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA realiza el ESTUDIO PREVIO de conformidad con lo previsto

en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y demás normas reglamentarias.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría General del Risaralda, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le han sido atribuidas, debe orientar su gestión al adecuado ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, procurando que sus actuaciones respondan a las necesidades del territorio y contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública y de los mecanismos de participación de la ciudadanía.

En desarrollo de sus competencias, la Entidad mantiene una relación permanente con diferentes sectores de la comunidad, organizaciones sociales, ciudadanos y demás actores interesados en los asuntos relacionados con la gestión pública y el control de los recursos públicos. Esta interacción requiere generar condiciones que faciliten la participación ciudadana, el acceso a la información, el diálogo y el conocimiento de los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía puede ejercer control y realizar seguimiento a los asuntos de interés colectivo.

La participación ciudadana constituye un elemento relevante para el fortalecimiento del control fiscal, toda vez que permite establecer canales de comunicación con la comunidad y facilitar su vinculación en los asuntos relacionados con la vigilancia de la gestión pública. En este sentido, la Contraloría General del Risaralda desarrolla diferentes acciones encaminadas a promover y fortalecer estos espacios, procurando que la ciudadanía cuente con herramientas que le permitan participar de manera activa y conocer los mecanismos existentes para el ejercicio del control social.

El desarrollo de estas actividades demanda capacidades que permitan acompañar adecuadamente los procesos de interacción con la comunidad, teniendo en cuenta las diferentes características, necesidades y dinámicas propias de los grupos y actores sociales con los cuales se relaciona la Entidad. De igual manera, requiere actividades de formación, orientación, acompañamiento y seguimiento que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de participación y a la apropiación de conocimientos relacionados con el control social y la vigilancia de la gestión pública.

La estructura administrativa de la Contraloría General del Risaralda cuenta con una capacidad institucional destinada al cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas; sin embargo, las necesidades que se presentan durante cada vigencia pueden requerir apoyos profesionales adicionales para atender de manera adecuada y oportuna las actividades programadas. En particular, las acciones relacionadas con participación ciudadana requieren conocimientos y herramientas profesionales que permitan brindar un acompañamiento adecuado a las comunidades y contribuir al desarrollo de los objetivos institucionales.

En este contexto, resulta necesario fortalecer temporalmente la capacidad de la Entidad mediante la contratación de un profesional que, desde su formación y experiencia, pueda apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la participación ciudadana y el control social, aportando conocimientos y capacidades que contribuyan al adecuado desarrollo de los procesos institucionales y al cumplimiento de las actividades previstas.

La contratación de este servicio permitirá complementar las capacidades existentes, facilitar el desarrollo de las acciones institucionales dirigidas a la comunidad y contribuir a que los procesos de participación ciudadana se desarrollen de manera organizada, oportuna y acorde con las orientaciones de la Entidad. Así mismo, permitirá atender las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, de acuerdo con las actividades programadas y las prioridades institucionales.

Por lo anterior, la Contraloría General del Risaralda requiere contratar los servicios profesionales de una persona con formación en Psicología, que cuente con la idoneidad y experiencia necesarias para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la participación ciudadana y el control social, contribuyendo al fortalecimiento de la relación entre la Entidad y la comunidad y al cumplimiento de los objetivos institucionales durante la vigencia contractual.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación de servicios profesionales resulta conveniente para la Contraloría General del Risaralda, en la medida en que permite fortalecer temporalmente su capacidad institucional para el desarrollo de las actividades relacionadas con la participación ciudadana y el control social, contribuyendo al cumplimiento de las funciones y objetivos establecidos para la Entidad.

La participación ciudadana requiere de acciones permanentes de acercamiento, orientación y acompañamiento a la comunidad, así como del desarrollo de espacios que faciliten la interacción entre la ciudadanía y la Entidad. En este sentido, contar con apoyo profesional permite atender de manera adecuada las actividades que se programen y responder a las necesidades que surjan en el desarrollo de los procesos institucionales relacionados con esta materia.

Resulta conveniente vincular un profesional con formación en Psicología, toda vez que sus conocimientos pueden contribuir al adecuado desarrollo de actividades que involucren interacción con diferentes grupos de la comunidad, procesos de formación, acompañamiento y fortalecimiento de la participación, de acuerdo con las orientaciones institucionales y las necesidades identificadas por la Entidad.

La contratación permitirá complementar las capacidades existentes, facilitando el desarrollo oportuno y organizado de las actividades institucionales y contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y control social. De esta manera, se contará con un apoyo profesional durante el período requerido, sin generar una vinculación permanente a la estructura de personal de la Entidad.

La oportunidad de la contratación se encuentra relacionada con la necesidad de atender las actividades programadas durante la vigencia y garantizar que estas cuenten con el apoyo profesional requerido para su adecuada ejecución, seguimiento y documentación. Su desarrollo durante el período previsto permitirá atender oportunamente las necesidades institucionales y dar continuidad a las acciones dirigidas a fortalecer la participación de la ciudadanía.

En consecuencia, la contratación de los servicios profesionales resulta conveniente y oportuna para la Contraloría General del Risaralda, al permitir disponer del apoyo requerido para el desarrollo de las actividades de participación ciudadana y control social, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la relación de la Entidad con la comunidad.

2.3. OBJETO A CONTRATAR

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ACCIONES DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD”

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DE LA CONTRALORÍA DEL RISARALDA.

1. Suministrar de forma oportuna la información y documentos que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar los honorarios en la forma estipulada en el contrato.
4. Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
5. Verificar el cumplimiento del contrato o prestación del servicio a través de una supervisión, que estará a cargo de quien delegue el ordenador del gasto.
6. Evaluar al proveedor
7. Liquidar el contrato si procede

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar actividades formativas presenciales y/o virtuales con la ciudadanía previamente identificada, conforme a las estrategias definidas por la Contraloría General del Risaralda, con enfoque en control social, ejercicio de la veeduría ciudadana y seguimiento a la gestión pública.
2. Apoyar la implementación y el desarrollo de espacios de participación ciudadana, tales como foros, mesas de diálogo, laboratorios ciudadanos y ejercicios prácticos de control social, promoviendo la participación y el liderazgo juvenil activo en el territorio.

3. Apoyar el desarrollo y fortalecimiento del Comité de Control Social de la Contraloría General del Risaralda, mediante el acompañamiento a sus encuentros, actividades y acciones de participación ciudadana, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.
4. Realizar seguimiento a los procesos y actividades de participación ciudadana desarrollados, documentando sus avances, resultados y aspectos susceptibles de mejora.
5. Apoyar logísticamente la ejecución de las actividades previstas, incluyendo la convocatoria, registro de asistencia, sistematización de resultados y recopilación y entrega de evidencias verificables, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
6. Elaborar los informes que sean requeridos en relación con las actividades de participación ciudadana y control social desarrolladas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.
7. Apoyar las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato corresponde a una prestación de servicios profesionales y su modalidad de selección será la contratación directa, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a esta tipología contractual.

2.6. FUNDAMENTO JURÍDICO: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**.**

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta la naturaleza y alcance del objeto contractual, las obligaciones previstas, el perfil profesional y la experiencia requerida para su adecuada ejecución, así como los antecedentes de contratación de servicios profesionales de características similares adelantados por la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones.

En consecuencia, atendiendo a los criterios anteriormente señalados, el valor estimado del contrato corresponde a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)**, equivalente a honorarios mensuales de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)** durante el plazo previsto para su ejecución.

Para el trámite de los respectivos pagos, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al período objeto de cobro, mediante la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los demás documentos requeridos por la Entidad para el trámite correspondiente.

2.7.1. **Disponibilidad Presupuestal.**

La Contraloría del Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
145 del 28 de septiembre de 2026	**2.1.2.02.02.008**	$8.000.000

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Los Recursos asignados bajo el rubro **2.1.2.02.02.008** – servicios prestados a las empresas y servicios de producción, tienen relación directa con el objeto a contratar.

2.9. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SÍ/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**NO**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**NO**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**NO**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
Estampilla Pro Cultura	1%	**SI**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	

Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine mine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Cuando aplique.

2.10. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General del Risaralda pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000 M/CTE),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el trámite del pago.

2.10.1. **Anticipo. N/A**

2.10.2. **Justificación de la entrega de anticipo. N/A**

2.11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de dos (02) meses y medio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que éste exceda el 31 de diciembre del 2026

3. SUPERVISIÓN:

La supervisión la ejercerá el ORDENADOR DEL GASTO o quien este delegue

4. RIESGOS:

Riesgos imputables exclusivamente al contratista o a la Contraloría y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Cambios normativos o regulatorios que puedan afectar las condiciones pactadas o la ejecución del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por la **Contraloría General del Risaralda**, cuando corresponda de acuerdo con la naturaleza del cambio normativo.	Seguimiento de las disposiciones aplicables durante la ejecución contractual y adopción oportuna de las medidas administrativas o contractuales que resulten necesarias.
FINANCIERO	Modificaciones de carácter tributario que incidan en las obligaciones económicas a cargo del contratista durante la ejecución del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA** en los términos establecidos por las disposiciones legales aplicables.	Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias que resulten aplicables y seguimiento por parte del supervisor del contrato.
TÉCNICO / OPERACIONAL	Incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**	Seguimiento permanente por parte del supervisor al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante la revisión de informes, productos y demás evidencias de ejecución. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas contractuales y legales a que haya lugar.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago inoportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que correspondan al contratista.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**	El contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos legalmente establecidos, como requisito para el trámite de los pagos correspondientes.
CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Situaciones atribuibles al contratista que puedan afectar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**, cuando le sean imputables.	El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas e informar al supervisor las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato.
DESPLAZAMIENTOS	Gastos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo ordinario de las actividades inherentes al objeto contractual.	Serán asumidos por el **CONTRATISTA**, salvo que la Entidad autorice previamente un desplazamiento en condiciones diferentes.	El contratista deberá prever dentro de sus honorarios los gastos ordinarios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y corresponde a la Entidad determinar su necesidad de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y el análisis de los riesgos asociados a su ejecución.

Para el presente proceso, una vez analizados la naturaleza y alcance del objeto contractual, su valor, el plazo de ejecución, las obligaciones a cargo del contratista y los riesgos identificados, la Contraloría General del Risaralda considera que **no resulta necesaria la exigencia de garantías**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los riesgos asociados a la ejecución del contrato pueden ser objeto de seguimiento y mitigación mediante el ejercicio permanente de la supervisión, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales como requisito para la autorización de los pagos y la aplicación de las medidas contractuales y legales previstas frente a eventuales incumplimientos.

En consecuencia, para la celebración y ejecución del presente contrato **no se exigirá la constitución de garantía única de cumplimiento**, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que correspondan al contratista de conformidad con el contrato y las disposiciones legales aplicables.

Se firma en Pereira a los 29 días del mes de septiembre de 2026

PAOLA ANDREA MÉNDEZ LÓPEZ
Jefe de oficina de participación ciudadana y jurídica

Proyectó: Ana Sofia Mendoza / Contratista